



Autoriza anticipo al Sr. Jonatán  
Monares Burgos

Huépil, 26 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3888 / 2018/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Oficio n° 414 de 17/12/2018 del depto. De tránsito en el cual solicita anticipo urgente para la compra de cámara fotográfica para la toma de fotografías de postulantes a licencias de conductor, autorizado por el Administrador Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$500.000 (quinientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jonatán Monares Burgos, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDAGPL/MWC/vao